



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO INFORME EJECUTIVO	Número ID	ASEG-18
	Fecha	25-11-16

I. **Proceso Auditado:** SEREMI Región de Coquimbo.

Proceso Específico: Gasto Operacional y Convenios con fondos de terceros recibidos en Administración.

II. **Objetivo General:**

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas y para gasto operacional, además de procedimientos administrativos relacionados con la gestión de la oficina regional.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el avance de los convenios al cierre del periodo 2015 y período 2016.
2. Verificar que la ejecución de los programas se realice en forma eficiente en cuanto al logro de objetivos, cumplimiento de plazos, aplicación de recursos y satisfacción de los beneficiarios.
3. Verificar la correcta aplicación de los recursos en viáticos, en bienes y servicios de consumo y en gastos menores.
4. Verificar los procedimientos administrativos de apoyo a la gestión de la SEREMI.

III. **Resultado de la Auditoria**

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
<u>PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS - CONTABLES - ADMINISTRATIVOS DE LA CUENTA VIÁTICOS, BIENES Y SERVICIOS</u>			
1	Las rendiciones de gastos presentan las siguientes observaciones: - Se observó que no se está dando cumplimiento a lo instruido por el Depto. de Compras y Contrataciones respecto de estampar en las facturas recibidas los respectivos timbres de "FACTURA RECIBIDA, NO IMPLICA ACEPTACIÓN" Y "FACTURA ACEPTADA" - Igualmente algunos documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.) no son canceladas mediante una Timbre de "Cancelado", el que debe registrarse sobre el documento.	Media	Se debe estampar los timbres que corresponden sobre los documentos pagados que se rinden y cumplir las instrucciones emanadas de Depto. De Compras y Contrataciones, para su control administrativo.
2	Se observó que los contratos (Honorarios) de Prestación de Servicios de convenios Extrapresupuestarios suscritos por la SEREMI carecen de formalidades ya que se encuentra sin las firmas de las partes. Se observó que estos contratos se encuentran archivados en las rendiciones mensuales, lo que dificulta su control y orden administrativo.	Baja	La SEREMI debe tener en sus oficinas los contratos formalizados y de fácil ubicación, que permita un control administrativo adecuado.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
3	Se detectaron como respaldo de rendiciones debidamente pagadas facturas sin su Cuarto Cedible, lo que pone en riesgo la Cesión de Crédito de esas Facturas.	Baja	Se debe solicitar y recibir al momento del pago de una factura manual la cuarta copia (4to cedible). Verificar la no Cesión de Crédito de Facturas Electrónicas en la página del SII, antes de su pago. Se debe aplicar las recomendaciones sobre este punto efectuadas desde Compras y Finanzas del Nivel Central.
4	En la emisión de Cometidos en el período auditado se evidencia lo siguiente: - Se observan que las Ordenes de Cometidos no tienen tarjado el <u>Con/sin derecho a viáticos</u> , tanto para la SEREMI, convenios CNR y GORE. - Se detectó que la Planilla de viáticos que dice relación con la Resolución Exenta N° 26 canceló erróneamente una Fracción del día 13.01.2016 un monto de \$ 40, (cuarenta pesos), dado que por el grado del funcionario le corresponde \$ 21.061. Asimismo la Resolución N° 26 no hace mención a esa fecha que se pagó. - Las Planillas de Viáticos no son completadas en su totalidad respecto a los datos solicitados en el mismo documento.	Alta	Se debe instruir a quien corresponda respecto a dar estricto cumplimiento a la correcta emisión y consistencia de las órdenes de cometido, planillas de viáticos y sus correspondientes Resoluciones.
5	Se observó que la documentación que se publicó en la carpeta compartida cuya dirección es G:\2016\Seremi - IV Reg, en los mayo y junio de 2016, es poco legible y en algunos casos ilegibles.	Baja	Se recomienda que los documentos subidos a la carpeta sean totalmente legibles, para su respectivo control y análisis por parte del departamento de Finanza y Contabilidad del Nivel Central.
6	Se detectó que las facturas recibidas y pagadas por la SEREMI no identifican en su emisión a que programa corresponde el gasto o si es gasto de la operacional de la oficina regional (Ejemplo; factura sin la placa patente de vehículo por servicios de mantención, pago de telefonía celular sin el programa a que se corresponde el gasto).	Media	Se debe aplicar las recomendaciones efectuadas por el Depto. de Compras Nivel Central.
<u>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO (GORE) Y LA SEREMI DE AGRICULTURA DE COQUIMBO.</u>			
7	- Se detectaron Boletas de Honorarios en las que no se señala el período o mes en que prestó el servicio (Boletas N° 38 de 27-09-16, N°114 de 26-09-16 y N°31 de 28-03-16 etc.) - Se Observó Boleta de Honorarios señalando período servicio prestado marzo 2015 y esta	Media	Dar cumplimiento a la normativa de rendición de cuentas.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	fue emitida en marzo 2016 (Boleta N° 371 de 29-03-16).		
8	No se tuvieron a la vista las aprobaciones, rechazos u observaciones del Informe Final de cierre de 2015, y los Informes Técnicos mensuales, los Informes Trimestrales, parte del GORE no dando cumplimiento al artículo QUINTO letras b, c y d, del Convenio.	Alta	La SEREMI debe exigir los pronunciamientos de cada informe enviado, y el GORE debe entregar las correspondientes evaluaciones.
9	Se observó que no se tuvieron a la vista los contratos de prestación de servicios de los meses de enero a julio de 2016.	Media	La SEREMI debe mantener a la vista los documentos de prestación de servicios para su resguardo y respectivo control.
10	La SEREMI y el GORE no cumplieron con lo establecido en el artículo CUARTO párrafo segundo último acápite del Convenio, en relación a que "En ningún caso podrá el GORE entregar recursos a la SEREMI sin previamente haber aprobado la rendición de gastos correspondiente a la cuota anterior", dado que la SEREMI remitió las rendiciones y el GORE no las aprobó o rechazó, sin dar término al proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior no se dio cumplimiento a las Resoluciones N° 759 y 30 de la Contraloría General de República, que fijan los procedimientos sobre Rendición de Cuenta.	Alta	Dar cumplimiento al convenio, a la normativa de la Contraloría General de la República, de tal forma que se cumpla y se dé término a los procesos de rendiciones de cuenta, además no aceptar nuevos recursos sin la aprobación previa del GORE de la rendición correspondiente.
<u>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR) Y LA SEREMI DE COQUIMBO.</u>			
11	Se detectó pago por servicios de telefonía móvil por un monto de \$ 50.231, que supera los \$ 40.000 autorizados en el artículo PRIMERO N°7 del Convenio.	Media	Se debe dar cumplimiento al convenio, en cuanto gastar los montos autorizados por cada concepto.
12	Se detectó que el profesional contratado como coordinador del convenio no registra su asistencia, como lo estipula el párrafo primero del artículo SEXTO de su contrato de prestación de servicios.	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios.
13	Se detectaron algunas insuficiencias en los Informes de actividades mensual del coordinador a honorarios, tales como: - No se cumple con lo establecido en el Anexo N°1 del Convenio de Cooperación, en cuanto a las funciones, productos esperados y sus medios de verificación. - No se efectuó lo señalado en el párrafo tercero del Anexo N°1, el que señala "solo podrán excluirse de su cumplimiento aquellas funciones que previamente acuerden la CNR y	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.

Nº	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	la SEREMI, dado que se presentan Informes con actividades no realizadas que no fueron acordadas previamente entre las partes.		
14	- Se detectó inconsistencia en el contrato de Prestación de Servicios del coordinador, dado que éste no cuenta con la exigencia estipulada en el artículo SEGUNDO del convenio, en cuanto a que debe contemplar, "las funciones mínimas que debe cumplir el profesional son aquellas descritas en el anexo N°1 del Convenio".	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio, de manera de que haya concordancia entre el Convenio y el contrato de prestación de servicios.
15	La SEREMI no dio cumplimiento al artículo SEGUNDO párrafo tercero del Convenio, en lo relativo a remitir mensualmente Informes Técnicos a la CNR. Asimismo no dio cumplimiento al artículo QUINTO párrafo primero del Convenio en cuanto a enviar el Informe Técnico Financiero Final del período 2015, para la aprobación por parte de la CNR.	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.
16	La SEREMI y la CNR no cumplieron con lo establecido en el artículo CUARTO párrafo segundo último acápite del Convenio, en relación a que "En ningún caso podrá la CNR entregar recursos a la SEREMI sin previamente haber aprobado la rendición de gastos correspondiente a la cuota anterior", dado que la SEREMI remitió las rendiciones y la CNR no las aprobó o rechazó, sin dar término al proceso de rendición de cuentas.	Alta	Dar cumplimiento al convenio, de tal forma que se cumpla y se dé término a los procesos de rendiciones de cuenta, además no aceptar nuevos recursos sin la aprobación previa de la NCR de la rendición correspondiente.

IV. Opinión del Auditor. Se requiere reforzar los controles de la SEREMI.